

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha siete de febrero del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 34-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 07 de Febrero de 2016.

Visto el **Proveído N° 42-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 01 de febrero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ÑAUPARI JARA, SILVANA ROSARIO STEFFANIE** adjuntando **Resolución N° 05-2017-UPG-FIIS**, de fecha 30 de enero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERÍA DE SISTEMAS** con Tesis Titulada: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO AÑO 2015”**.

CONSIDERANDO:

Que, **“Para obtener el grado académico de maestro se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente o en grupo de dos integrantes (como máximo) una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.”**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 043-2012-CU del 29 de Febrero de 2012;

Que, con **DICTAMEN N° 06-2017-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser **DECLARADO EXPEDITO** dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 043-2012-CU y sus modificatorias mediante Resolución N° 220-2012-CU de fecha 19 de septiembre del 2012.

Que, con **Proveído N° 42-2017-EPG – UNAC**, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 01 de febrero de 2017, en el que remite el expediente de la **Maestría: ÑAUPARI JARA, SILVANA ROSARIO STEFFANIE** adjuntando **Resolución N° 05-2017-UPG-FIIS**, de fecha 30 de enero de 2017, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Maestro en **INGENIERÍA DE SISTEMAS** con Tesis Titulada: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO AÑO 2015”**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 07 de febrero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el EXPEDITO PARA LA **SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** con Tesis Titulada **“SISTEMA DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO AÑO 2015”**, presentado por la **Maestría ÑAUPARI JARA, SILVANA ROSARIO STEFFANIE**.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE342017

